

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial



ESPAÑA

ES

11

21

22

NUMERO

246865

10 Y

FECHA DE PRESENTACION

19. NOV. 1979

MODELO DE UTILIDAD

1979

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		
79-15498	18.6.79	Francia

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	E 05 B 65/19

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

"DISPOSITIVO DE CONDENA Y DE MANDO DE APERTURA"

71 SOLICITANTE (S)

REGIE NATIONALE DES USINES RENAULT

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

8, 10 Avenue Emile Zola Zola, 92109 BOULOGNE BILLANCOURT, Francia

72 INVENTOR (ES)

Christian LE BUEAN

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

D. FERNANDO DE ELZABURU MARQUEZ (MOD.- 4076)

La presente invención, debida a la colaboración de Christian LE BUHAN, es una adición a la solicitud principal, presentada el 11.12.78 bajo el nº 78/34739 por el presente solicitante.

5 La solicitud principal tiene esencialmente por objeto un dispositivo de condena y de mando de apertura de una tapa de portaequipajes o maletero o de un portón trasero de vehículo automóvil, que lleva una cerradura de botón giratorio y cerrojo incorporado, montada sobre la citada  
10 tapa, caracterizado porque la cerradura puede ser condenada por desembrague del mando de apertura de botón giratorio, desembrague que resulta de la rotación de una palanca de condena, montada sobre la platina de la cerradura, palanca accionada, ya por un órgano motor mandado a distancia,  
15 ya directamente por el cerrojo.

Además, la palanca de condena puede ser enclavada en posición condenada por una palanca de enclavamiento de dos posiciones estables, maniobrada desde el interior del maletero, a fin de neutralizar la acción del mando a  
20 distancia.

Para realizar la apertura de la tapa, después de descondena de la cerradura, se manobra el botón giratorio, cuyo dedo de salida provoca las rotaciones sucesivas de las palancas siguientes: palanca de apertura intermedia, palanca de apertura, y palanca de mando del pestillo de la cerradura.  
25

La presente adición permite realizar las mismas funciones que las ofrecidas por el dispositivo citado, pero según una realización más sencilla, menos costosa, y de espacio de instalación más reducido, por la que la palanca  
30

de mando del pestillo puede ser accionada directamente por una ligera rotación de la palanca de condena, que desempeña simultáneamente la función de palanca de apertura, lo que suprime, por otra parte, la palanca de apertura intermedia de la solución anterior.

La condena descondena de la cerradura por desembrague del botón giratorio se obtiene, no ya a partir de la rotación, sino a partir de una translación suplementaria de esta misma palanca de condena, que realiza, por consiguiente, una doble función (condena y apertura), según el movimiento que le es aplicado (respectivamente translación y rotación), desde el mando manual de botón giratorio o desde el mando a distancia, por ejemplo electromagnético.

Es necesario, además, observar, que la combinación de las palancas de condena y de apertura en una sola palanca, permite liberarse de la antigua palanca de apertura de tres brazos de conformación complicada.

El cerrojo de botón giratorio no sufre ninguna transformación interior. Para adaptarse a la nueva estructura de la palanca de condena, las únicas modificaciones afectan a la transmisión de movimiento a la salida del barrilete o bombín, cuyo apéndice soporta en adelante directamente la palanca de mando de condena, después de la supresión del soporte hueco que cubre el apéndice del barrilete que soportaba, anteriormente, la palanca de mando de condena y la palanca de apertura multibrazos.

Otras particularidades y ventajas del perfeccionamiento aparecerán en el curso de la descripción de la siguiente realización, con referencia al dibujo anejo, en el que:

- la figura 1 es una vista de conjunto del dispositivo y de su mecanismo de mando a distancia,

- las figuras 2, 3 y 4 representan el dispositivo, respectivamente en posición condenada, descondenada y de apertura,

- la figura 5 es una vista en corte según la línea V de la figura 2, y

- la figura 6 es una vista de lado según la flecha VI de la figura 2.

Se adoptará la misma terminología que la de la solicitud principal, para designar elementos o piezas que cumplen la misma función, estando las referencias cifradas correspondientes desplazadas en una centena para diferenciar la variante ahora presentada.

Se observa en las figuras 1 y 5, la platina 108 de la cerradura montada en el cajón de la puerta 101, y que soporta las diferentes palancas del mecanismo maniobrado por los mismos elementos que los de la solicitud principal, es decir, bien a partir de un accionador electromagnético 111, mandado a distancia por un inversor 114 interior al vehículo, o por la llave 115 de cierre electromagnético de las puertas laterales, bien a partir de un botón giratorio 102 de cerrojo de barrilete incorporado, montado sobre la tapa del maletero o el portón 101 y accionado por una llave 105.

Los árboles de salida coaxiales e independientes del cuerpo del botón 106 y del barrilete 107 arrastran directa y respectivamente el dedo 128 de mando de apertura (figura 6) y la palanca de mando de condena 140 (figura 5), cuyo peón 146 atraviesa la ventana 150, recortada en una

palanca 113 denominada común que, de acuerdo con la invención, asegura simultáneamente la condena/descondena de la cerradura y la apertura de la tapa, pudiendo ser desplazada sucesivamente en translación y en rotación.

5

La palanca común 113 se halla, por consiguiente, montada pivotante sobre la platina 108 por mediación de un eje 148, solidario de la palanca, y que puede ser desplazado con ella en translación, a través de una lumbrera rectilínea 162 de la chapa. La palanca es entonces guiada en translación, paralelamente a la platina 108, por una pata 163 procedente de un embutido de la platina, estando limitada la carrera de la palanca por la longitud de la lumbrera 162. La palanca común 113 puede ser accionada en translación en el sentido de la condena (figura 2) o de la descondena (figura 3) por el núcleo móvil 112 del accionador electromagnético 111, al que se halla enlazada por una varilla 151.

10  
15  
20

Puede ser accionada también en translación por el pivotamiento de la palanca de mando de condena 140, cuyo peón 146 tropieza, en su trayectoria curvilínea, con los bordes verticales 150 a y b de la ventana 150, recortada en la palanca común 113, y actúa sobre ella por efecto de leva.

20

En posición condenada (figura 2), la palanca común 113 puede ser enclavada en esta posición por medio de una palanca de enclavamiento 155, en forma de gancho, montada pivotante sobre la platina, alrededor de un eje 156. La cabeza del gancho presenta una pata 157 susceptible de introducirse en una muesca 159 de la palanca común, para impedir su translación por el accionador 111 en el sentido de la descondena.

25

30

El otro brazo de la palanca de enclavamiento 155 (figura 5), presenta un botón de maniobra 161, que atraviesa el cajón 110 y es accesible desde el interior del maletero, para colocar manualmente la palanca de enclavamiento en una de las dos posiciones representadas en la figura 2, posiciones estabilizadas por un resorte en espiral 160, en ganchado entre la citada palanca y la platina 108.

Desde el exterior del vehículo, el desenclavamiento de la palanca común 113 por la palanca de enclavamiento 155 es solamente permitido por medio de la palanca de mando de condena 140, accionada a partir de la llave 105 del cerrojo.

El peón 146 presiona entonces sobre una rampa interior 155a de la cabeza del gancho (figura 2), para hacer bascular la palanca de enclavamiento 155, hacia su segunda posición estable (trazos discontinuos), y liberar la palanca común 113, previamente a su descondena (figura 3).

La rotación de la palanca común desde su posición descondenada, con vistas a la apertura de la puerta, queda asegurada (figura 4) por la rotación del botón giratorio 102, cuyo dedo de salida 128 presiona contra un tope 164 procedente, por ejemplo, de un recorte y de un plegado del borde inferior de la palanca común 113, para simplificar la fabricación.

En el curso de su pivotamiento, atraída por un resorte 165, enganchado sobre la platina, la palanca común desplaza, sobre una carrera suficiente, el eje de mando 145 del pestillo de la cerradura, eje que atraviesa la ventana 150 de la palanca común, y es solicitado directamente por el borde inferior 150c de la citada ventana.

5

En posición condenada (figura 2), el desenbrague del botón giratorio resulta del hecho de que la trayectoria del dedo 128 escapa al tope 164, debido a la translación de la palanca común 113 en el sentido de la condena, es decir, hacia la izquierda de la figura.



10..



15



20

El funcionamiento que precede, de la estructura simplificada del mecanismo según la invención, permite realizar las mismas funciones que las descritas en la solicitud principal, a saber:

- condena y descondena a distancia,
- condena y descondena por el cerrojo,
- neutralización y liberación de la descondena a distancia (enclavamiento),
- apertura de la tapa.

25

30

REIVINDICACIONES

Los puntos que como característica de novedad se presentan para que sean objeto de esta solicitud de Modelo de Utilidad en España, por VEINTE años, son los que se recogen en las reivindicaciones siguientes:

1.<sup>a</sup>.- Dispositivo de condena y de mando de apertura, principalmente de una tapa de maletero o de un portón trasero de vehículo automóvil, que lleva una cerradura de botón giratorio y cerrojo incorporado, así como una platina que soporta una palanca de condena, maniobrada, ya por un órgano motor mandado a distancia y soportado por la brida, ya directamente por el cerrojo, palanca cuyo desplazamiento condena la cerradura por desembrague del mando de apertura de botón giratorio, palanca que puede, además, ser enclavada en posición condenada por una palanca de enclavamiento accesible desde el interior del vehículo, caracterizado por que una palanca común asegura sucesivamente la condena/descondena de la cerradura cuando es solicitada en translación por el cerrojo o por el mando a distancia, así como el mando de apertura cuando es solicitada en rotación por el cerrojo, desde su posición descondenada.

2.<sup>a</sup>.- Dispositivo según la reivindicación 1.<sup>a</sup>, caracterizado porque la palanca común está montada pivotante sobre la platina, por mediación de un eje de la palanca, que puede, además, desplazarse en translación a través de una lumbrera rectilínea de la platina, estando la palanca guiada en translación respecto a la platina.

3.<sup>a</sup>.- Dispositivo según la reivindicación 2.<sup>a</sup>, caracterizado porque la palanca común es solicitada en rota-

5

ción, contra la acción de un resorte antagonista, por el dedo de salida del cilindro del cerrojo, que llega a tope contra un borde de la palanca, y en translación por los mismos elementos que los de la solicitud principal, ya por el accionador electromagnético, enlazado a la palanca por una varilla, ya por el desplazamiento curvilíneo del peón de una palanca de mando de condena, solidario del cerrojo, peón que actúa por efecto de leva contra los bordes de una ventana, recortada en la palanca común.

10

4ª.- Dispositivo según la reivindicación 3ª, caracterizado porque la apertura de la tapa se obtiene por desplazamiento de un eje de mando del pestillo, solicitado directamente por el borde inferior de la ventana de la palanca común, en el curso de su rotación.

15

5ª.- "DISPOSITIVO DE CONDENACION Y DE MANDO DE APERTURA".

Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede, representado en los dibujos que se acompañan y con los fines que se han especificado.

20

Esta memoria consta de ocho hojas escritas a máquina por una sola cara.

Madrid, 19 NOV 1979

P.A.

Fernando de Elzaburu  
Por Poder.

25

30

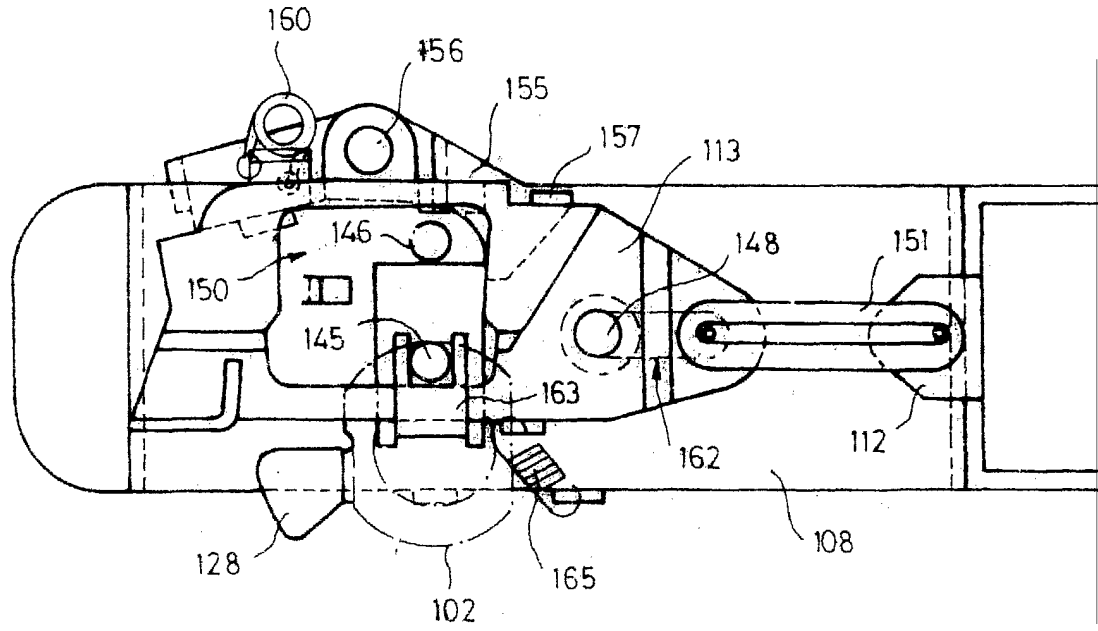
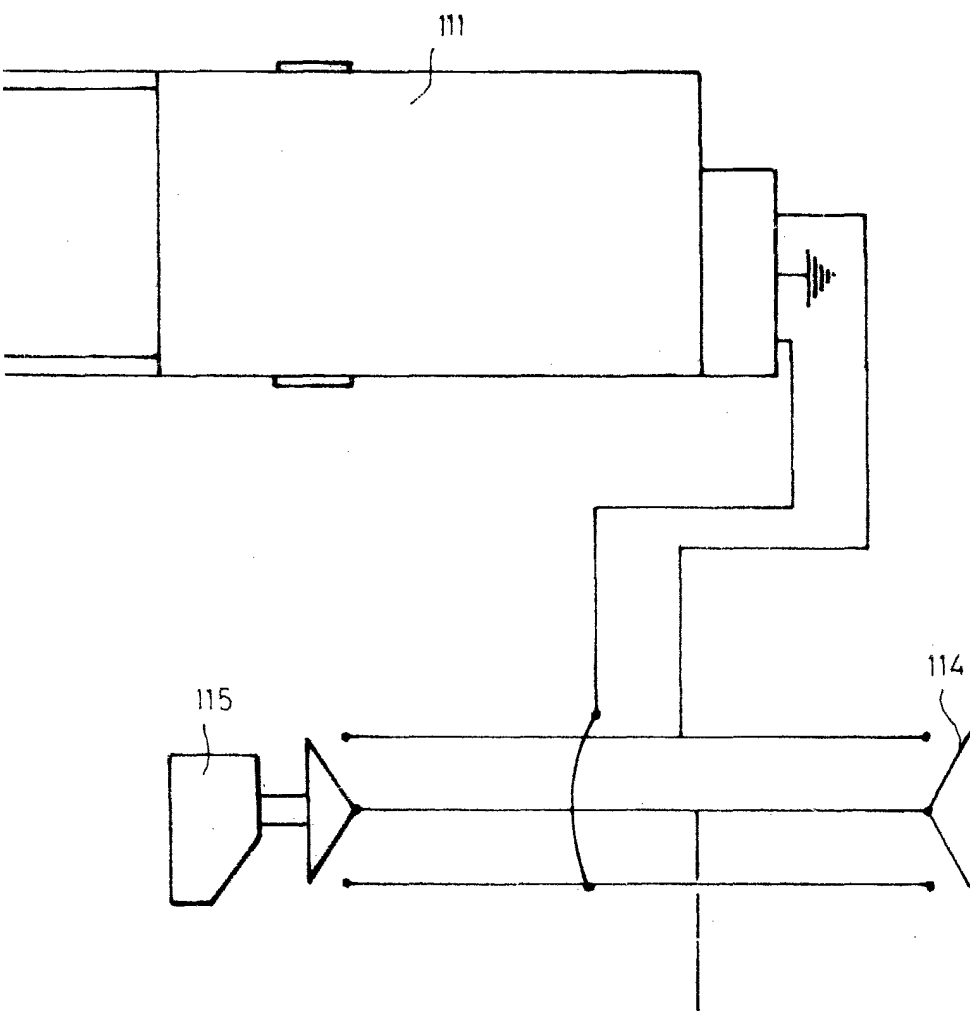


FIG.-1



*Fernando de Elizaburo*  
Por Poder.

FIG.-2

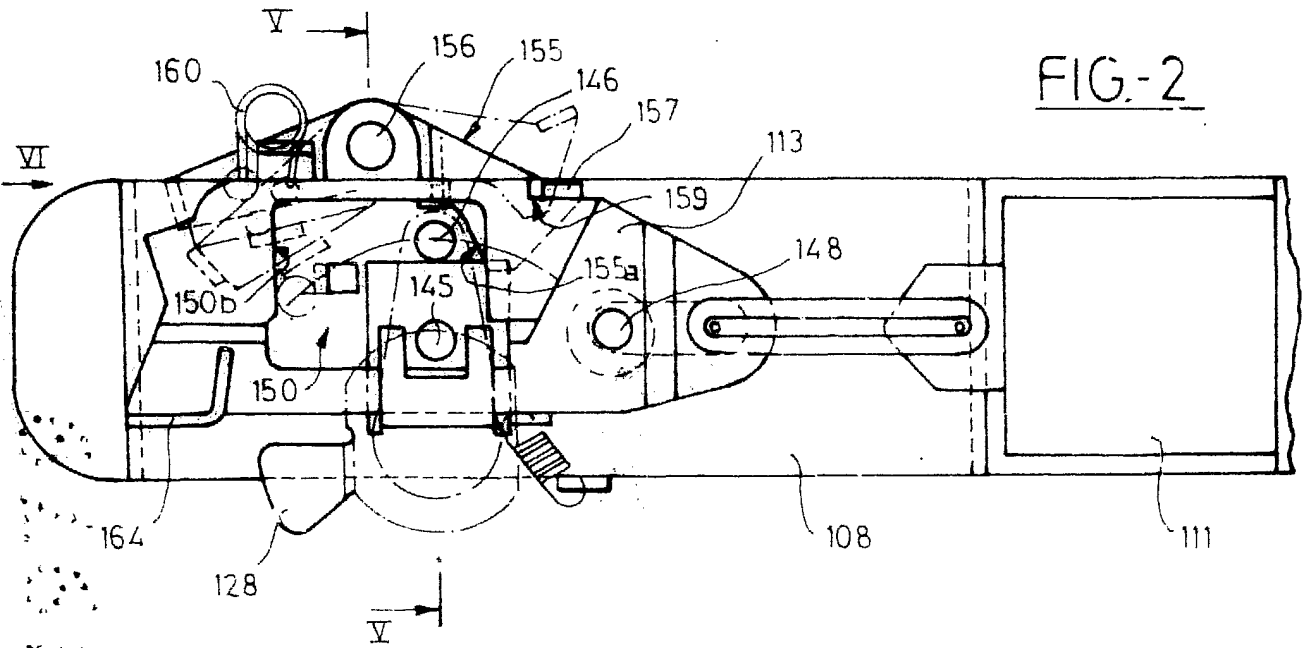


FIG.-3

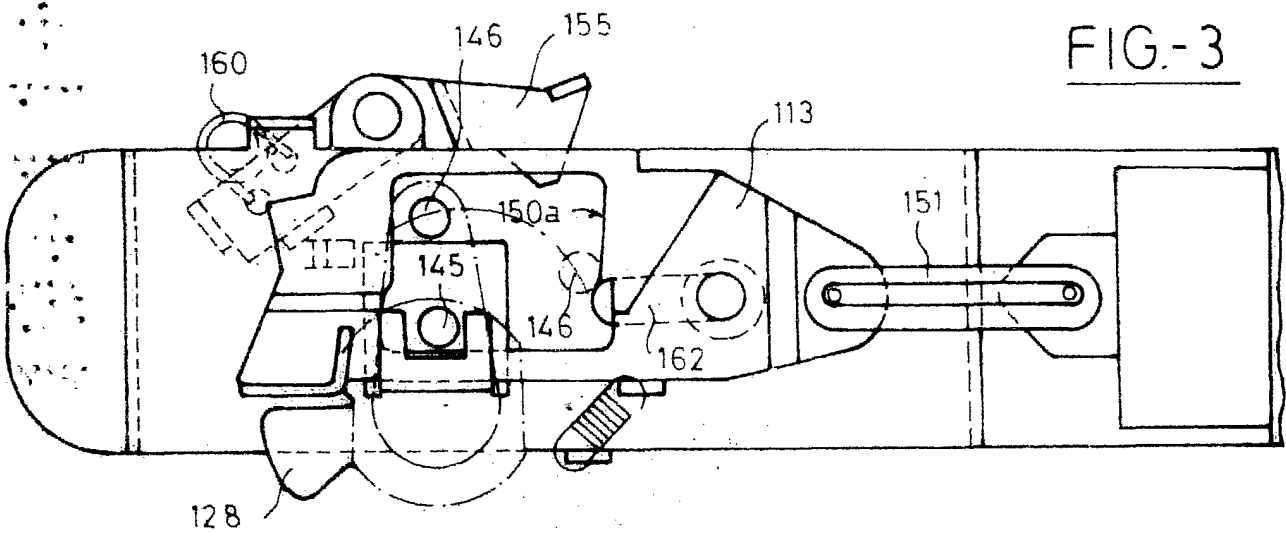
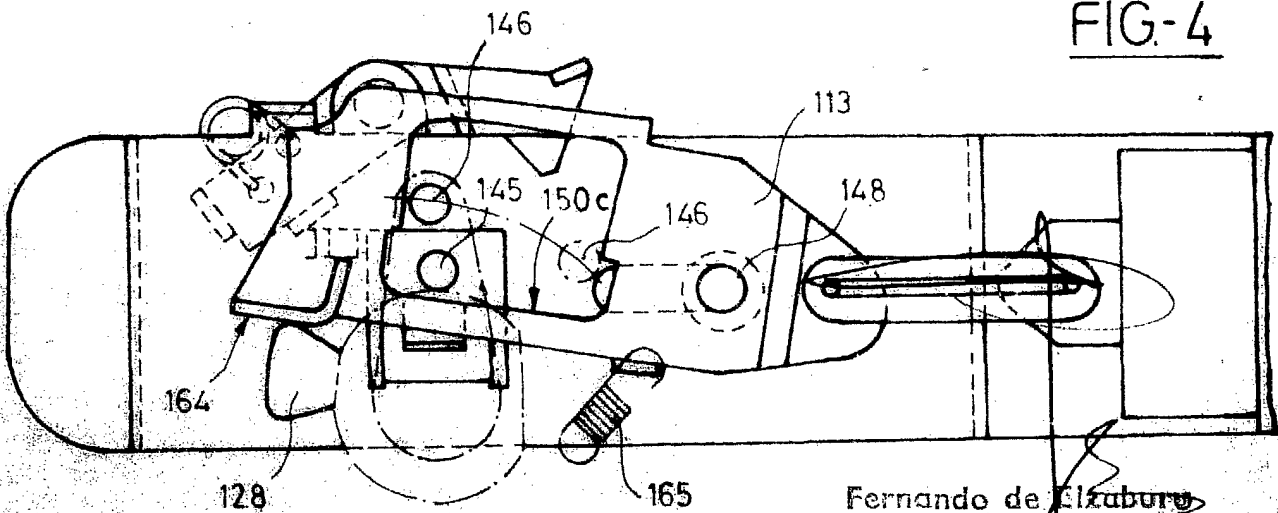


FIG.-4



Fernando de Elizaburu  
Per Poder.

FIG-5

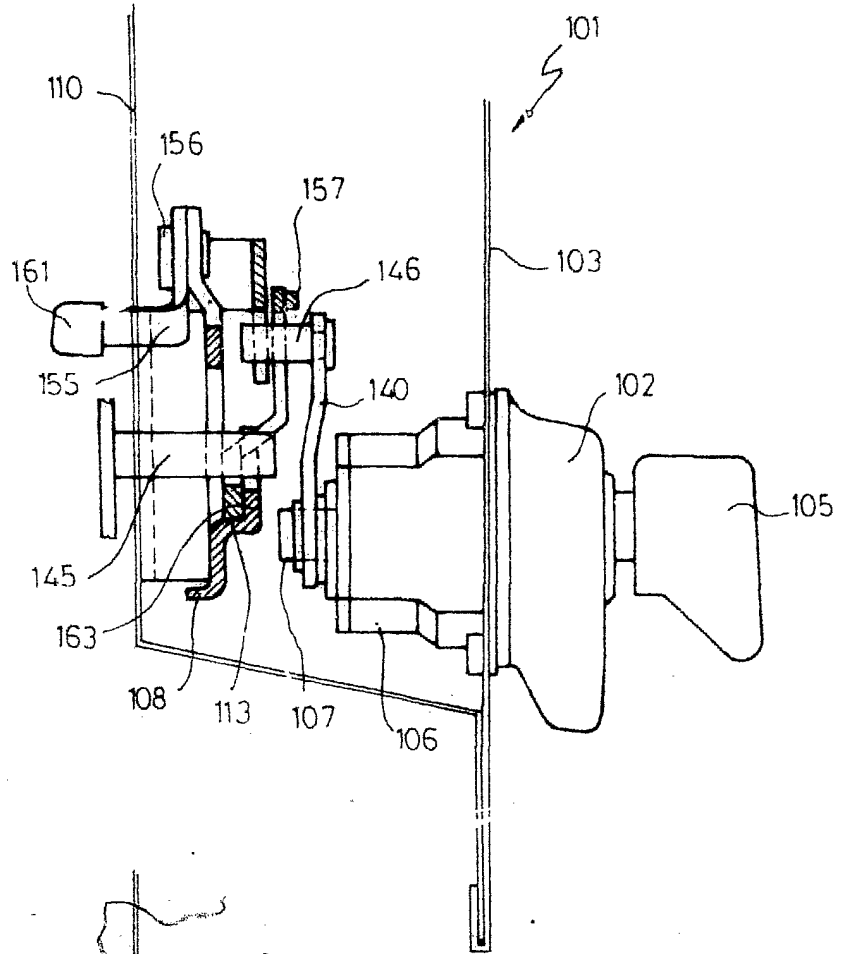
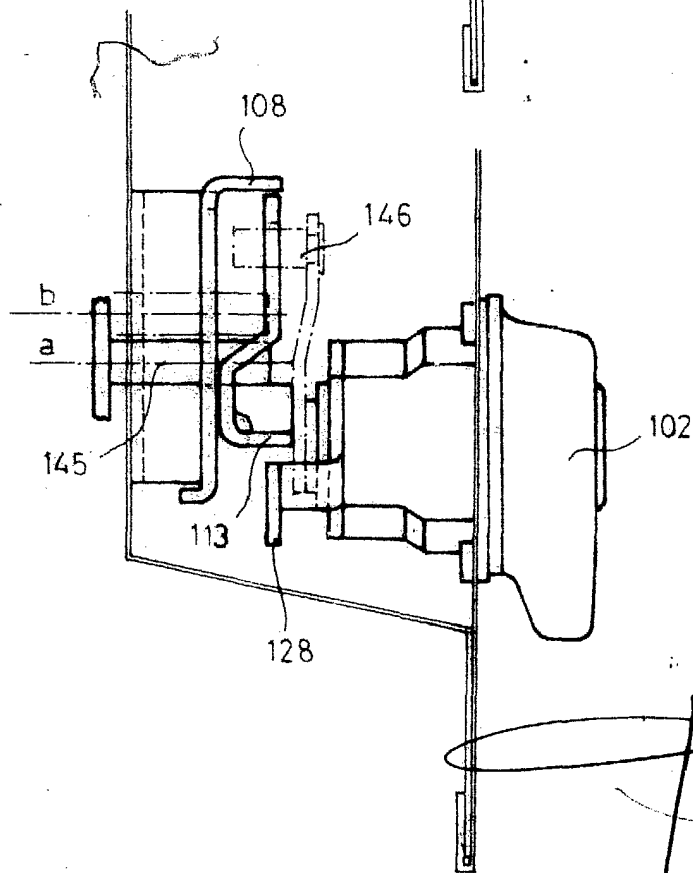


FIG-6



Fernando de Zabala  
Por Poder.